



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1343
Julio 21 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio – Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2019-01152-00
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. “EMSA E.S.P.”
NIT. 892.002.210-6
DEMANDADO: LUZ ALEIDA RUBIO CRISTANCHO C.C. 30.081.033

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 25 de Febrero de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-82060, denunciado de propiedad de la demandada LUZ ALEIDA RUBIO CRISTANCHO.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada, el certificado de libertad y tradición donde aparezca inscrita la medida.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c40ad9259fdab616a00d5fa65bdc4082d7b4b3e8a96bf9c5ca45cbcebb93e439

Documento generado en 21/07/2021 02:36:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

DESPACHO COMISORIO No.22

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,
A L

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No.500014003005-2019-01152-00, donde es demandante ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. "EMSA E.S.P.", contra LUZ ALEIDA RUBIO CRISTANCHO, mediante auto de fecha 25 de Febrero de 2021, se ordenó comisionarlo a fin de que se practique la diligencia de EMBARGO y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres denunciados como propiedad de LUZ ALEIDA RUBIO CRISTANCHO, que se encuentren en la Calle 8 Sur 22C -20 barrio La Rosita de esta ciudad, exceptuados vehículos automotores y establecimientos de comercio. La medida se limita a la suma de \$37.500.000.00 M/cte.

INSERTOS.

1°. – El Dr. JULIO PALACIOS HERNÁNDEZ, es el apoderado de la parte actora e interesada en la diligencia.

2°. – Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.

3°. – Se comisiona sin facultades jurisdiccionales, por tanto, no podrá practicar pruebas, decidir oposiciones ni resolver recursos, pero queda facultado para **sub-comisionar**.

4°. – se nombra como secuestre al señor JAIVER DOMINGUEZ RICAURTE, quien hace parte de la lista de auxiliares, a quien se le librará la respectiva comunicación.

Para que el comisionado se sirva diligenciarlo a la mayor brevedad posible, se libra hoy Veintiuno (21) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e0b7d2a0d576868b51dc135586dfc8c230c6114dde9f065ab97fdf72d41f603

Documento generado en 21/07/2021 02:36:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

DESPACHO COMISORIO No.22

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,
A L

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No.500014003005-2019-01152-00, donde es demandante ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. "EMSA E.S.P.", contra LUZ ALEIDA RUBIO CRISTANCHO, mediante auto de fecha 25 de Febrero de 2021, se ordenó comisionarlo a fin de que se practique la diligencia de EMBARGO y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres denunciados como propiedad de LUZ ALEIDA RUBIO CRISTANCHO, que se encuentren en la Calle 8 Sur 22C -20 barrio La Rosita de esta ciudad, exceptuados vehículos automotores y establecimientos de comercio. La medida se limita a la suma de \$37.500.000.00 M/cte.

INSERTOS.

1°. – El Dr. JULIO PALACIOS HERNÁNDEZ, es el apoderado de la parte actora e interesada en la diligencia.

2°. – Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.

3°. – Se comisiona sin facultades jurisdiccionales, por tanto, no podrá practicar pruebas, decidir oposiciones ni resolver recursos, pero queda facultado para **sub-comisionar**.

4°. – se nombra como secuestre al señor JAIVER DOMINGUEZ RICAURTE, quien hace parte de la lista de auxiliares, a quien se le librarla la respectiva comunicación.

Para que el comisionado se sirva diligenciarlo a la mayor brevedad posible, se libra hoy Primero (01) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce9f2f960780101892cc1355dfe7b1b8ec63e990e05a777a796c5b2d422e28c

Documento generado en 21/07/2021 02:36:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365